



Boletín Pesquerías del Sudeste

Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries), Oficina Regional del Sudeste,
263 13th Ave. South, St. Petersburg, Florida 33701

PARA MAS INFORMACIÓN COMUNICARSE CON:
727/824-5305, FAX 727/824-5308
<http://sero.nmfs.noaa.gov>

30 de septiembre de 2013
FB13-084SP

La Pesca Recreacional de Peces Lábridos en Aguas Federales de Puerto Rico Estará Cerrada desde el 21 de octubre de 2013

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries) desea recordar a todos los pescadores recreacionales que la pesca de peces lábridos manejados por el Consejo de Administración Pesquera del Caribe estará cerrada en aguas federales de Puerto Rico **desde las 12:01 a.m., hora local, del 21 de octubre de 2013**. La temporada de pesca recreacional de 2014 para estas especies se re-abrirá a las 12:01 a.m., hora local, del 1 de enero de 2014. Durante el cierre, ningún pescador recreacional podrá pescar o poseer peces lábridos en y de aguas federales de Puerto Rico. El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas ha determinado que el límite anual de captura para la pesca recreacional de la Unidad de Manejo de los Lábridos fue sobrepasado.

Las aguas federales de Puerto Rico son aquellas que cubren desde las nueve millas náuticas mar afuera de la costa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se extienden hasta las 200 millas náuticas mar afuera.

Esta acción se lleva a cabo de acuerdo con las regulaciones implementadas bajo la Ley Magnuson-Stevens para la Conservación y Manejo de las Pesquerías, y como medida necesaria para proteger estos recursos.

Este boletín solamente provee un resumen sobre las reglamentaciones existentes. Cualquier discrepancia entre este boletín y las reglamentaciones según publicadas en el Registro Federal (*Federal Register*), se resolverán a favor del Registro Federal.

Para recibir los boletines de pesca por correo electrónico por favor suscríbese a Constant Contact en <http://bit.ly/HQDUEU>. También puede hacerlo visitando nuestra página <http://sero.nmfs.noaa.gov> (la opción está localizada al lado izquierdo de la página).